

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7		
Fecha de elaboración o actualización 01/11/2024	ACTA DE INICIO Código: JU-FT-01 Versión: 01	
		Página 1 de 2

CONTRATO No: CONTRATO DE OBRA-002-2026

CONTRATISTA: CONSORCIO ZOMAC NIT. 902.075.450-5

SUPERVISOR: LUIS ALBERTO VELEZ RAMIREZ

OBJETO DEL CONTRATO: ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, ACORDE CON LA RESOLUCIÓN N.º 00002297 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VALOR DEL CONTRATO: \$700.235.358,00 M/CTE (SETECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE).

En el municipio de Florida valle, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, se reunieron las siguientes personas: LUIS ALBERTO VELEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.882.943, en su condición de Subgerente Administrativo y Financiero de la entidad y en calidad de Supervisor designado por la Gerencia del Hospital para el presente contrato, conforme a la Cláusula Décima del Contrato de Obra N.º 002-2026; y **FABIÁN SEBASTIÁN MORA ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.061.774.344, Representante Legal de **CONSORCIO ZOMAC**, NIT 902.075.450-5, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dejar constancia, por medio de la presente acta, del inicio real y efectivo de la ejecución del objeto del contrato.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato de Obra N.º 002-2026, en particular: (i) la firma de ambas partes del instrumento contractual; (ii) la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º D202600626 del 31 de marzo de 2026 y el correspondiente Registro Presupuestal con cargo al Rubro N.º 23201010010208 — Edificios Relacionados con Salud; y (iii) la constitución y aprobación de las garantías contractuales mediante **20-22-07-034-2026** del dieciséis (16) de junio de 2026, se declara formalmente **INICIADA** la ejecución del contrato de obra, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

En consecuencia, el plazo de ejecución de TRES (3) MESES, establecido en la Cláusula Séptima del contrato, comenzará a contarse a partir de la fecha de suscripción del presente documento, siendo la fecha de terminación prevista el 16 de septiembre de 2026, sin

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7		
Fecha de elaboración o actualización 01/11/2024	ACTA DE INICIO Código: JU-FT-01 Versión: 01	
		Página 2 de 2

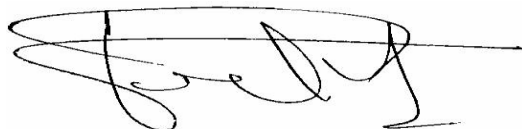
perjuicio de las suspensiones, modificaciones o prórrogas que se acuerden conforme a las cláusulas contractuales y la normativa aplicable.

El contratista **CONSORCIO ZOMAC** se compromete a dar inicio inmediato a las actividades de ejecución del objeto contratado **ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, ACORDE CON LA RESOLUCIÓN N.º 00002297 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**, observando en todo momento las especificaciones técnicas, cantidades de obra, APU aprobados, cronograma físico-financiero y demás condiciones del Término de Condiciones Definitivo con Adenda N.º 02 de la Convocatoria Pública Recursos PGN N.º 002-2026, y las directrices impartidas por el Supervisor Interno y el Interventor Externo.

Para efectos de la ejecución de la obra, **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la disposición inmediata de los siguientes elementos: (i) Director de Obra y Residente de Obra acreditados conforme al equipo profesional mínimo propuesto; (ii) Profesional SISO y Especialista en Estructura, según las obligaciones específicas del contrato; (iii) programa de trabajo o cronograma físico-financiero actualizado y aprobado por la Interventoría; (iv) actas de vecindad levantadas con los propietarios y/o residentes colindantes a las áreas de intervención, previo inicio de los frentes de obra; y (v) señalización y cerramiento de los frentes de trabajo conforme a las normas de seguridad industrial y bioseguridad aplicables. **EL CONTRATISTA** declara que conoce plenamente el estado actual de las instalaciones del Hospital, las condiciones de las áreas a intervenir y los requerimientos técnicos del proyecto, por lo que no podrá alegar desconocimiento como justificación de eventuales atrasos o deficiencias en la ejecución de la obra.

El Supervisor Interno y el Interventor Externo realizarán el seguimiento permanente al avance de los frentes de obra, verificarán el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y ambientales del Contratista, y aprobarán los informes mensuales de ejecución conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima del contrato.

Para mayor constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Florida, Valle del Cauca, el dieciséis (16) de junio de 2026.



LUIS ALBERTO VELEZ RAMIREZ
 C.C. 16.882.943
Subgerente Administrativo
HOSPITAL BENJAMÍN
BARNEY GASCA E.S.E.



FABIÁN SEBASTIÁN MORA ARCOS
 C.C. 1.061.774.344
Representante Legal
CONSORCIO ZOMAC